

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2295

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 24 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Condena** dictada el día 12 de agosto de 2009 por el Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín para Santiago Riveros, Fernando Werplatzen, Osvaldo García, Raúl Jarcich, César Fragni y Alberto Aneto por el delito de homicidio agravado y tormentos a Floreal Avellaneda en Campo de Mayo. Expresión de beneplácito. **Carlotto, Gullo, Perié (J.A.), Perié (H.R.) y Segarra.** (4.050-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Gullo, Perié (J.A.), Perié (H.R.) y Segarra por el que se expresa beneplácito por la condena dictada el 12 de agosto de 2009 por el Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, en el juicio oral y público en el marco de la última dictadura militar, por el delito de homicidio agravado y tormentos a Floreal Avellaneda ocurrido en Campo de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2009.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Silvia E. Sapag. – Adela R. Segarra.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condena dictada el día 12 de agosto de 2009 por el Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, en el juicio oral y público, a los señores Santiago Omar Riveros, Fernando Werplatzen, Osvaldo García, Raúl Jarcich, César Fragni y Alberto Aneto, por el delito de homicidio agravado y tormentos a Floreal Avellaneda ocurrido en Campo de Mayo, en el marco de la última dictadura militar, y declara su beneplácito por la disposición que esta condena sea de cumplimiento efectivo en cárcel común.

Remo G. Carlotto. – Juan C. D. Gullo. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Gullo, Perié (J.A.), Perié (H.R.) y Segarra por el que se expresa beneplácito por la condena dictada el 12 de agosto de 2009 por el Tribunal Oral Federal N° 1 de San Martín, en el juicio oral y público en el marco de la última dictadura militar, por el delito de homicidio agravado y tormentos a Floreal Avellaneda ocurrido en Campo de Mayo, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.